MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de prestación de servicios profesionales de abogados.

OBJETO: EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL, DESEMPEÑANDO FUNCIONES COMO CONDUCTOR DEL VIBROCOMPACTADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se llevó a cabo una búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo a la gestión, específicamente enfocados en el manejo y operación de maquinaria amarilla. Esta búsqueda se realizó en la página SIA Contraloría, donde se evidenció que las entidades públicas suelen adelantar procesos de contratación con objetos y condiciones similares mediante la modalidad de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR ($)	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES O DÍAS
2025	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS, UTILIZANDO PARA EL EFECTO COMO CONDUCTOR DEL VIBROCOMPACTADOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN,	CD-PS-2025168	$18.900.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015	5 meses y 20 días

	OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.				
2025	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS, UTILIZANDO PARA EL EFECTO COMO CONDUCTOR DEL VIBROCOMPACTADOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS	2025101	$8.100.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015	3 meses y 4 días.
2024	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS, UTILIZANDO PARA EL EFECTO COMO CONDUCTOR DEL VIBROCOMPACTADOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES	30052024-169	$18.200.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	7 meses

	DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.				
2024	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS, UTILIZADO PARA EL EFECTO COMO CONDUCTOR DEL VIBRO COMPACTADOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO MECANIZADO Y RUTINARIO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS	07022024-059	$7.800.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	3 meses
2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO MECANIZADO Y RUTINARIO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS	PS-0070	$24.179.380	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	330 Día(s)
2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO DE MOTONIVELADORA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO	PS-0037	$21.600.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	9 meses

@Alcaldía Supía Caldas

	ECONOMICO PARA EL MANTENIMIENTO MECANIZADO Y RUTINARIO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS				
2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO DE MOTONIVELADORA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS	PS-0030	$ 23.484.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	11 meses y 11 días
2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA ESPECIFICAMENTE MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS	PS-148	$3.800.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	42 días
2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO DE RETROCARGADOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS PARA EL	PS-029	$20.900.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	11 meses

	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS				

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación en manejo de maquinaria amarilla, además de la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1123 de 2007 "Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado", Ley 1474 de 2011.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personae, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las

@Alcaldía Supía Caldas

condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.
Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Supía necesita realizar un negocio jurídico con una persona con conocimientos en la operación y conducción de maquinaria pesada.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de Supía en años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2026.

Valor: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000),** pagado en actas parciales, según el cumplimiento de las actividades y servicios requeridos por la Secretaría de Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico

Perfil: Para la ejecución del objeto, el proponente deberá certificar una experiencia **mínima de 12 meses.**

Dado en Supía, Caldas, el 19 de enero de 2026.

KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico

Elaboró: Tatiana Sánchez, Auxiliar administrativo
Revisó jurídicamente: Luis Eduardo Cespedes, Abogado contratista